

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	473782
Número de orden de compra a modificar:	122059

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Angela Milena RODRIGUEZ URREGO
Proveedor:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-12-20 21:01:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115946	CDP APALANCAMIENTO	CDP-23523	CDP	23523
115990	92723 (A FUNCIONAMIENTO)	VF-92723	VF	92723
115989	92623 (C- INVERCION)	VF -92623	VF	92623
125972	CDP Adición	CDP-1324	CDP	1324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	1.0	Unidad	98156253.03	CDP-23523	98156253.03
2	ays04--R12 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2201877.48	CDP-23523	19816897.32
3	ays04--R12 - Jabón para loza 1 (Compra) - 12	9.0	Unidad	201175.20	CDP-23523	1810576.80
4	ays04--R12 - Jabón en barra (Compra) - 12	9.0	Unidad	27000.00	CDP-23523	243000.00
5	ays04--R12 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 33	9.0	Unidad	154321.20	CDP-23523	1388890.80
6	ays04--R12 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 42	9.0	Unidad	166773.60	CDP-23523	1500962.40
7	ays04--R12 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra)- 44	9.0	Unidad	427046.40	CDP-23523	3843417.60
8	ays04--R12 - Líquido desengrasante (Compra) - 44	9.0	Unidad	524119.20	CDP-23523	4717072.80
9	ays04--R12 - Detergente multiusos en polvo (Compra)- 26	9.0	Unidad	149120.40	CDP-23523	1342083.60
10	ays04--R12 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 33	9.0	Unidad	363963.60	CDP-23523	3275672.40
11	ays04--R12 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 24	9.0	Unidad	203284.80	CDP-23523	1829563.20
12	ays04--R12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 33	9.0	Unidad	247500.00	CDP-23523	2227500.00

13	ays04--R12 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 24	9.0	Unidad	420876.00	CDP-23523	3787884.00
14	ays04--R12 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	42000.00	CDP-23523	378000.00
15	ays04--R12 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 24	9.0	Unidad	232934.40	CDP-23523	2096409.60
16	ays04--R12 - Ambientador 1 (Compra) - 33	9.0	Unidad	346500.00	CDP-23523	3118500.00
17	ays04--R12 - Insecticida 1 (Compra) - 24	9.0	Unidad	421401.60	CDP-23523	3792614.40
18	ays04--R12 - Limpiones 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	39708.00	CDP-23523	357372.00
19	ays04--R12 - Bayetilla 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	93878.40	CDP-23523	844905.60
20	ays04--R12 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	35204.40	CDP-23523	316839.60
21	ays04--R12 - Esponjilla 1 (Compra) - 35	9.0	Unidad	33978.00	CDP-23523	305802.00
22	ays04--R12 - Escoba 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	51878.40	CDP-23523	466905.60
23	ays04--R12 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	43234.80	CDP-23523	389113.20
24	ays04--R12 - Cepillos 1 (Compra) - 12	9.0	Unidad	30175.20	CDP-23523	271576.80
25	ays04--R12 - Trapero 1 (Compra) - 14	9.0	Unidad	106234.80	CDP-23523	956113.20
26	ays04--R12 - Mango madera trapero (Compra) - 14	9.0	Unidad	43234.80	CDP-23523	389113.20
27	ays04--R12 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 90	9.0	Unidad	87372.00	CDP-23523	786348.00

28	ays04--R12 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 90	9.0	Unidad	91314.00	CDP-23523	821826.00
29	ays04--R12 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 90	9.0	Unidad	91314.00	CDP-23523	821826.00
30	ays04--R12 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 90	9.0	Unidad	166752.00	CDP-23523	1500768.00
31	ays04--R12 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 90	9.0	Unidad	190566.00	CDP-23523	1715094.00
32	ays04--R12 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 90	9.0	Unidad	230310.00	CDP-23523	2072790.00
33	ays04--R12 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 100	9.0	Unidad	282360.00	CDP-23523	2541240.00
34	ays04--R12 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 120	9.0	Unidad	402336.00	CDP-23523	3621024.00
35	ays04--R12 - Guantes 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	75876.00	CDP-23523	682884.00
36	ays04--R12 - Guantes 5 (Compra) - 24	9.0	Unidad	118584.00	CDP-23523	1067256.00
37	ays04--R12 - Papel higiénico 3 (Compra) - 120	9.0	Unidad	1281168.00	CDP-23523	11530512.00
38	ays04--R12 - Toallas para manos 6 (Compra) - 55	9.0	Unidad	378510.00	CDP-23523	3406590.00
39	ays04--R12 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 19	9.0	Unidad	75445.20	CDP-23523	679006.80
40	ays04--R12 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 26	9.0	Unidad	204172.80	CDP-23523	1837555.20
41	ays04--R12 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 26	9.0	Unidad	195000.00	CDP-23523	1755000.00
42	ays04--R12 - Mezclador 1 (Compra) - 12	9.0	Unidad	74116.80	CDP-23523	667051.20

43	ays04--R12 - Servilleta papel (Compra) - 38	9.0	Unidad	80461.20	CDP-23523	724150.80
44	ays04--R12 - Filtro para greca 2 (Compra) - 22	9.0	Unidad	60178.80	CDP-23523	541609.20
45	ays04--R12 - Termo para café 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	539989.20	CDP-23523	4859902.80
46	ays04--R12 - Café 1 (Compra) - 140	9.0	Unidad	3129336.00	CDP-23523	28164024.00
47	ays04--R12 - Café 3 (Compra) - 17	9.0	Unidad	607486.50	CDP-23523	5467378.50
48	ays04--R12 - Azúcar 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	34851.00	CDP-23523	313659.00
49	ays04--R12 - Azúcar 3 (Compra) - 140	9.0	Unidad	329420.00	CDP-23523	2964780.00
50	ays04--R12 - Aromática (Compra)-42	9.0	Unidad	88930.80	CDP-23523	800377.20
51	ays04--R12 - Té (Compra) - 6	9.0	Unidad	47646.00	CDP-23523	428814.00
52	ays04--R12 - Agua potable 4 (Compra) - 240	9.0	Unidad	2964672.00	CDP-23523	26682048.00
53	ays04--R12 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 6	9.0	Unidad	49762.80	CDP-23523	447865.20
54	ays04--R12 - Rastrillo 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	74116.80	CDP-23523	667051.20
55	ays04--R12 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 12	9.0	Unidad	50824.80	CDP-23523	457423.20
56	ays04--R12 - Organizador porta escobas (Compra) - 6	9.0	Unidad	84704.40	CDP-23523	762339.60
57	ays04--R12 - Haraganes 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	307051.20	CDP-23523	2763460.80

58	ays04--R12 - Haraganes 4 (Compra) - 1	9.0	Unidad	46764.00	CDP-23523	420876.00
59	ays04--R12 - Balde (Compra) - 6	9.0	Unidad	34412.40	CDP-23523	309711.60
60	ays04--R12 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 4	9.0	Unidad	123528.00	CDP-23523	1111752.00
61	ays04--R12 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 5	9.0	Unidad	297787.50	CDP-23523	2680087.50
62	ays04--R12 - Papelera 2 (Compra) - 14	9.0	Unidad	311287.20	CDP-23523	2801584.80
63	ays04--R12 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	290511.00	CDP-23523	2614599.00
64	ays04--R12 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	687559.50	CDP-23523	6188035.50
65	ays04--R12 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	156172.50	CDP-23523	1405552.50
66	ays04--R12 - Horno microondas (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	206467.20	CDP-23523	1858204.80
67	ays04--R12 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	340581.60	CDP-23523	3065234.40
68	ays04--R12 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-23523	0.00
69	ays04--R12 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-23523	0.00
70	ays04--R12 - AIU	1.0	Unidad	31701148.58	CDP-23523	31701148.58
71	ays04--R12 - IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-23523	0.00

72	Reconocimiento IPC 2024	1.0	Unidad	10048626.48	CDP-1324	10048626.48
73	Reconocimiento SMMLV 2024	1.0	Unidad	14376072.50	CDP-1324	14376072.50

Total Orden de Compra Actual:	347,756,179.51
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	347,756,179.51
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	347,756,179.51

Detalle o justificación de la aclaración
Se procede a dar trámite de liquidación de la Orden de Compra No. 122059- Contrato No. 1908 de 2023, cuyo objeto es “Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional”. Lo anterior, de conformidad con el informe final de supervisión del 09/04/2026, en el cual la Supervisora Ana María Segura Andrade, acredita el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y se establece el correspondiente balance financiero así: Valor Inicial: \$ 321.845.465,50; Valor Adiciones: \$ 26.867.168,88; Valor Disminuciones: \$; 956.454,87; Valor Total del Contrato: \$ 347.756.179,51; El valor total ejecutado y pagado de \$311.300.786,47; por lo tanto, quedó un saldo pendiente por liberar de \$ 36.455.393,04 de los cuales corresponden al RP No. 1324 , recursos ya fenecidos como lo acredita la certificación por parte de la Coordinación- Grupo Financiero de fecha 09/04/26. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	
Firma ordenador del gasto	Firma de proveedor
Nombre: Diana Mireya Parra Cardona	Nombre: Oswaldo Arias Sierra
Documento: 52.350.338	Documento: .CC. 5478269

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó Secretaría General	Juan Sebastián Velasco Suárez	Asesor Secretaría General	
Aprobó	Kerly Jazmin Agámez Berrio	Directora de Contratación	
Revisó	Astrid Angélica VelaMartínez	Contratista-Dirección de Contratación	
VB Financiero	Cesar Orlando Sánchez Acosta	Contratista- Dirección de Contratación	
Proyectó	Ángela Rodríguez Urrego	Contratista-Dirección de Contratación	

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01019082023 DE 2023			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	07 de diciembre 2023 hasta 25 de septiembre 2024	Número de contrato/convenio:	122059- 01019082023
Tipo de contrato/convenio	Orden de Compra	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE::	07 de Diciembre de 2023
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 321.845.465,50	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	07 de Septiembre de 2024
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	25 de Septiembre de 2024
Objeto	Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador(a) del Grupo Apoyo Logístico	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	26 de julio de 2023 - 16 de julio 2024
	OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico		
	ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (AF)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico	Cargos de otros supervisores	
	ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (AF)		
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)			
Otros supervisores (*)			
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	Cédula o NIT:	901346888-7
Dirección:	CALLE 8 No. 42-76 CALI	Correo electrónico:	grupogecsas@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Oswaldo Arias Sierra	Identificación:	5.478.269
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	Oswaldo Arias Sierra		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Certificado de existencia y representación legal		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	11/04/2026		
https://icbf.gov.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/3.%20Datos%20Contratista/Camara%20de%20Comercio%20GEC%2006%20MAY%202025.pdf?csf=1&web=1&e=Uc6vD3			
() Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	15 de diciembre del 2023	Fecha de terminación inicial:	07 de septiembre del 2024
Fecha aprobación pólizas:	14 de diciembre del 2023	Fecha expedición R.P.:	11 de diciembre de 2023 y 05 enero de 2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	12 de diciembre del 2023		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	05 de septiembre del 2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	25 de septiembre del 2024
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	23 de septiembre del 2024		
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			
5. Información presupuestal			
https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%20C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/5.%20Informacion%20Presupuestal?csf=1&web=1&e=tE9vCF			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 321.845.465,50		
Aporte ICBF	\$ 321.845.465,50		
Aporte Contratista (si aplica)	N/A		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



No. de CDP:	23523	Fecha CDP:	23 de noviembre del 2023	Valor de CDP:	\$ 3.029.647.928,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	817823	Fecha RP:	11 de diciembre 2023	Valor de RP:	\$ 28.977.215,18
No. de CDP:	1324	Fecha CDP:	05 de enero del 2024	Valor de CDP:	\$ 292.868.250,32
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	1324	Fecha RP:	05 de enero del 2024	Valor de RP:	\$ 292.868.250,32

https://icbfgob.sharepoint.com/t/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/6.%20Modificaciones%20contrato%201908_2023?csf=1&web=1&e=FAHbjm

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	18 de junio del 2024	Valor Adición:	\$ 26.867.168,88		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	1324	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	21 de febrero del 2024	Valor CDP Adición:	\$ 26.867.168,88
No. de RP Adición:	1324	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	17 de julio del 2024	Valor RP Adición:	\$ 26.867.168,88
Valor adición aporte contratista:		N/A			
Fecha aprobación póliza de la adición		17 de julio del 2024			

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	18 de junio del 2024	Valor disminución :	\$ 956.454,87		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	23523	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	23/11/2023	Valor CDP disminución :	\$ 956.454,87
No. de RP disminución :	817823	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	12/12/2024	Valor RP disminución :	\$ 956.454,87

Nota: Saldo por ejecutar de novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$956.454,87) M/cte., el cual fue liberado teniendo en cuenta la documentación presentada para liberación al cierre de la vigencia fiscal 2024 por parte del Supervisor del Contrato.

https://icbfgob.sharepoint.com/b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/11.%20Certificaciones%20estado%20financiero%20del%20contrato/CT_1908_2023_Vigencia_2023_RP817823_09-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=b4KqWA

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$ 347.756.179,51

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Periodo facturado:	N/A

Forma de Pago:

Para efecto de la facturación y forma de pago de las órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023 el Instituto dará aplicación a lo establecido en la Cláusula No. 11 de dicho AMP, que señala:

Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben excedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012

presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/conven	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada, señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
15 al 31 de diciembre del 2023	05 de marzo del 2024	\$ 20.947.814,49	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO1C-1.PDF?csf=1&web=1&e=r7Ezbi	Factura FEG 6198 y FEG 6199 del 04 de marzo de 2024. - RP: 817823
01 al 31 de enero del 2024	20 de marzo del 2024	\$ 7.072.945,82	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO2C-1.PDF?csf=1&web=1&e=8CXBOR	Factura FEG 6240 y NDFE 113 del 18 de marzo de 2024. - RP: 817823
01 al 31 de enero del 2024	20 de marzo del 2024	\$ 7.407.326,96	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO3C-1.PDF?csf=1&web=1&e=bmthVd	Factura FEG 6241 y NCFE 771 del 18 de marzo de 2024. RP: 1324
01 al 29 de febrero del 2024	11 de abril del 2024	\$ 39.213.221,72	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO4C-1.PDF?csf=1&web=1&e=EQR1Tb	Factura FEG 6322 del 10 de abril de 2024 - RP: 1324
01 al 31 de marzo del 2024	18 de abril del 2024	\$ 15.656.774,25	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO5C-1.PDF?csf=1&web=1&e=H1oi4	Factura FEG 6360 del 17 de abril de 2024. - RP:1324
01 al 30 de abril del 2024	8 de mayo del 2024	\$ 54.940.276,26	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO6C-1.PDF?csf=1&web=1&e=8I1gtx	Factura FEG 6400 del 7 de mayo de 2024. - RP:1324

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

01 al 31 de mayo del 2024	13 de junio del 2024	\$ 16.290.316,60	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO7C~1.PDF?csf=1&web=1&e=Qm0oWs	Factura FEG 6504 del 8 de junio de 2024. - RP:1324
01 al 30 de junio del 2024	12 de julio del 2024	\$ 36.104.109,61	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO8C~1.PDF?csf=1&web=1&e=ncUqVA	Factura FEG 6594 del 6 de julio de 2024. - RP:1324
01 al 31 de julio del 2024	13 de agosto del 2024	\$ 19.225.647,79	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO9C~1.PDF?csf=1&web=1&e=eWXcON	Factura FEG 6822 del 9 de agosto de 2024. RP:1324
01 al 31 de agosto del 2024	16 de septiembre del 2024	\$ 77.718.568,52	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO10~1.PDF?csf=1&web=1&e=ZNNd3t	Factura FEG 7098 y FEG 7099 del 13 de septiembre de 2024. RP:1324
01 al 25 de septiembre del 2024	08 de noviembre del 2024	\$ 16.723.784,45	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pago%20suscritas%20por%20el%20supervisor/PAGO11~1.PDF?csf=1&web=1&e=I6qJm6	Factura FEG 7346 del 5 de noviembre de 2024. RP:1324
TOTAL		\$ 311.300.786,47		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado (B)	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 20.947.814,49	12/04/2024	104144224 104145324	RP: 817823	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/5.%20Informacion%20Presupuestal/6.%20Relacion_Pagos%20RP817823%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=IHGWRV
2	\$ 7.072.945,82	25/04/2024	117290124	RP: 817823	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/5.%20Informacion%20Presupuestal/6.%20Relacion_Pagos%20RP817823%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=IHGWRV
3	\$ 7.407.326,96	25/04/2024	117947424	RP: 1324	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/5.%20Informacion%20Presupuestal/7.%20Relacion_Pagos%20RP1324%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=TarIRD
4	\$ 39.213.221,72	29/04/2024	121329424	RP: 1324	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/5.%20Informacion%20Presupuestal/7.%20Relacion_Pagos%20RP1324%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=TarIRD
5	\$ 15.656.774,25	29/04/2024	123322524	RP: 1324	https://icbfgob.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/5.%20Informacion%20Presupuestal/7.%20Relacion_Pagos%20RP1324%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=TarIRD

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1501 DE 2012

6	\$ 54.940.276,26	20/05/2024	150112824	RP: 1324	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compa rtidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023 %20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/5.%20Informa cion%20Presupuestal/7.%20Relacion_Pagos%20RP1324%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=TarIRD
7	\$ 16.290.316,60	27/06/2024	204384024	RP: 1324	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compa rtidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023 %20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/5.%20Informa cion%20Presupuestal/7.%20Relacion_Pagos%20RP1324%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=TarIRD
8	\$ 36.104.109,61	30/07/2024	248320924	RP: 1324	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compa rtidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023 %20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/5.%20Informa cion%20Presupuestal/7.%20Relacion_Pagos%20RP1324%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=TarIRD
9	\$ 19.225.647,79	22/08/2024	280324524	RP: 1324	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compa rtidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023 %20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/5.%20Informa cion%20Presupuestal/7.%20Relacion_Pagos%20RP1324%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=TarIRD
10	\$ 77.718.568,52	23/09/2024	330541324 330543724	RP: 1324	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compa rtidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023 %20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/5.%20Informa cion%20Presupuestal/7.%20Relacion_Pagos%20RP1324%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=TarIRD
11	\$ 16.723.784,45	18/11/2024	432625524	RP: 1324	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compa rtidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023 %20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/5.%20Informa cion%20Presupuestal/7.%20Relacion_Pagos%20RP1324%2009-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=TarIRD
TOTALES	\$ 311.300.786,47				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	\$ 956.454,87	Saldo por ejecutar de novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$956.454,87) M/cte., el cual fue liberado teniendo en cuenta la documentación presentada para liberación al cierre de la vigencia fiscal 2024 por parte del Supervisor del Contrato.
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 321.845.465,50
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 321.845.465,50
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 26.867.168,88
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 26.867.168,88
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 956.454,87
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 956.454,87
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 347.756.179,51
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 347.756.179,51
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 311.300.786,47
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 311.300.786,47
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 311.300.786,47
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF: RP 1324	\$ 36.455.393,04
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
---------------------------------------	---------

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. 1324 corresponde a: \$36.455.393,04 Los saldos pendiente por liberar obedecen a los saldos que no fueron ejecutados durante las vigencias vigencias 2024 dada una menor demanda de utilización del servicio de servicio de Aseo y cafetería requeridos en la regional San Andrés de la Macro Región No.12 - Orden de compra 122059.
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP 1324 a la fecha se encuentra fenecidos en la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificación expedido el 09/04/2026 por el Coordinador del Grupo Financiero, en la cual se hizo constar : "Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación ICBF Sede De La Direccion General, se evidencia en relación con la Orden de Compra No. 1908 del 2023 suscrita entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S Nit. 901.346.888, que al cierre de la vigencia 2024, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y tres pesos con cuatro centavos (\$36.455.393,04 M/cte. , teniendo en cuenta que por dicho saldo no se realizó pago ni liberación al cierre de la vigencia fiscal 2025, este feneció conforme lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015. "
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

https://icbf.gov.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/11.%20Certificaciones%20estado%20financiero%20del%20contrato/CT_1908_2023_Vigencia_2024_RP1324_09-04-2026.pdf?csf=1&web=1&e=wiV927

Fecha estado de cuenta 8 de abril 2026

12. Garantías

https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/12.%20Garantias?csf=1&web=1&e=rEzEm6

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			No. de anexo	Desde	Hasta
PREDIOS LABRES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101088774	0	7/12/2023	7/09/2024
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE				7/12/2023	7/09/2024
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				7/12/2023	7/09/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			No. de anexo	Desde	Hasta
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-1011529-43	0	7/12/2023	7/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				7/12/2023	7/03/2025
				7/12/2023	7/09/2027
MODIFICACION 1.					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			No. de anexo	Desde	Hasta
PREDIOS LABRES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101088774	1	7/12/2023	7/09/2024
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE				7/12/2023	7/09/2024
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				7/12/2023	7/09/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			No. de anexo	Desde	Hasta
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-1011529-43	1	7/12/2023	7/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				7/12/2023	7/03/2025
				7/12/2023	7/09/2027
MODIFICACION 2.					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			No. de anexo	Desde	Hasta
PREDIOS LABRES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101088774	2	7/12/2023	25/09/2024
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE				7/12/2023	25/09/2024
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				7/12/2023	25/09/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-1011529-43	2	Desde	Hasta	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					7/12/2023	25/03/2025	
					7/12/2023	25/032025	
					7/12/2023	25/09/2027	
Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.							
13. Sanciones							
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.							
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta		
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A					
	Parcial	N/A					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A					
14. Cumplimiento de Obligaciones							
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)		Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual		Observaciones (iv)	
7.1.1. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.		N/A	N/A	N/A			
7.1.2. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.		SI	Polizas	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/1.%20Obligacion%20202%20-%202028%20-%202029%20-%202072%20-%202073%20-%202083%20(polizas)?csf=1&web=1&e=zrshEc		Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.	
7.1.3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.		SI	Acta De Inicio	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/2.%20Obligacion%20203%20-%20208%20(Acta%20Inicio)?csf=1&web=1&e=x7KFc3		Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que inicio del contrato se realizo y firmó el acta de inicio.	
7.1.4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.		SI	Certificado De Operarios e Insumos	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/3.%20Obligacion%20204%20-%202060%20-%202061%20(Certificacion%20personal%20e%20insumos)?csf=1&web=1&e=Dn2hKJ		Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos.	
7.1.5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.		SI	Hojas De Seguridad - Fichas Tecnicas De Productos Tecnicos	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresaria%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/5.%20Obligacion%20205%20-%202020%20-%202068%20-%202078%20(Ficha%20de%20productos%20quimicos)?csf=1&web=1&e=TOdglZ		Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.	
7.1.6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.		N/A	N/A	N/A			

7.1.7. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones	SI	Parafiscales Y Afiliaciones De Seguridad Social	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/6.%20Obligacion%207%20-17%20-%2039%20-%2042%20-%2043%20(parafiscales%20-%20seguridad%20social)?csf=1&web=1&e=e82MXI	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se presentó los soportes de parafiscales y afiliaciones de seguridad social. •En el archivo Pago 1 > página 98 •En el archivo Pago 2 > página 12 •En el archivo Pago 3 > página 12 •En el archivo Pago 4 > página 7 •En el archivo Pago 5 > página 6 •En el archivo Pago 6 > página 7 •En el archivo Pago 7 > página 7 •En el archivo Pago 8 > página 7 •En el archivo Pago 9 > página 7 •En el archivo Pago 10 > página 12 •En el archivo Pago 11 > página 7
7.1.8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la clausula 11.	SI	Acta De Inicio	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/2.%20Obligacion%203%20-%2008%20(Acta%20Inicio)?csf=1&web=1&e=x7KFc3	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que inicio del contrato se realizo y firmó el acta de inicio.
7.1.9. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	Facturas	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pagos%20suscritas%20por%20el%20supervisor?csf=1&web=1&e=Gh4IHJ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó la factura.
7.1.10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	N/A	N/A	
7.1.11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A	N/A	
7.1.12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	N/A	N/A	N/A	
7.1.13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	N/A	N/A	N/A	
7.1.14. Facturar de conformidad con lo establecido en la JError! No se encuentra el origen de la referencia. del CCE-126-2023.	SI	Facturas	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pagos%20suscritas%20por%20el%20supervisor?csf=1&web=1&e=Gh4IHJ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó la factura.
7.1.15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	N/A	N/A	N/A	
7.1.16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	N/A	N/A	
7.1.17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Parafiscales Y Afiliaciones De Seguridad Social	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/6.%20Obligacion%207%20-17%20-%2039%20-%2042%20-%2043%20(parafiscales%20-%20seguridad%20social)?csf=1&web=1&e=e82MXI	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se presentó los soportes de parafiscales y afiliaciones de seguridad social. •En el archivo Pago 1 > página 98 •En el archivo Pago 2 > página 12 •En el archivo Pago 3 > página 12 •En el archivo Pago 4 > página 7 •En el archivo Pago 5 > página 6 •En el archivo Pago 6 > página 7 •En el archivo Pago 7 > página 7 •En el archivo Pago 8 > página 7 •En el archivo Pago 9 > página 7 •En el archivo Pago 10 > página 12 •En el archivo Pago 11 > página 7
7.1.18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco CCE-126-2023.	N/A	N/A	N/A	

7.1.19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A	
7.1.20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	Hojas De Seguridad - Fichas Tecnicas De Productos Tecnicos	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/5.%20Obligacion%205%20-%202020%20-%2068%20-%2078%20(Ficha%20de%20productos%20quimicos)?csf=1&web=1&e=TDglZ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presente las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9 del CCE-126-2023. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A	N/A	
7.1.22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco CCE-126-2023 y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A	N/A	N/A	
7.1.23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco CCE-126-2023	N/A	N/A	N/A	
7.1.24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación la realizó Colombia Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023. □
7.1.25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	N/A	N/A	N/A	
7.1.26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI		https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/7.%20Certificaciones%20para%20pagos%20suscritas%20por%20el%20supervisor?csf=1&web=1&e=Gh4IHJ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta pantallazo aprobación SIIF •El documento se encuentra en el Pago 1 – página 89 y página 94 •El documento se encuentra en el Pago 2 – página 6 y página 11 •El documento se encuentra en el Pago 3 – página 6 y página 11 •El documento se encuentra en el Pago 4 – página 6 •El documento se encuentra en el Pago 6 – página 6 •El documento se encuentra en el Pago 7 – página 6 •El documento se encuentra en el Pago 8 – página 6 •El documento se encuentra en el Pago 9 – página 6 •El documento se encuentra en el Pago 10 – página 6 y página 11 •El documento se encuentra en el Pago 11 – página 6
7.1.27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación la realizó Colombia Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023. □
7.1.28. Mantener actualizadas las CCE-126-2023	SI	Polizas	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/1.%20Obligacion%202%20-%2028%20-%202029%20-%2072%20-%2073%20-%2083%20(polizas)?csf=1&web=1&e=zrshEc	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	Polizas	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/1.%20Obligacion%202%20-%2028%20-%202029%20-%2072%20-%2073%20-%2083%20(polizas)?csf=1&web=1&e=zrshEc	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A	N/A	N/A	

7.1.31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	N/A	N/A	N/A	
7.1.32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Error! No se encuentra el origen de la referencia.	N/A	N/A	N/A	
7.1.33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad1. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A	N/A	N/A	
7.1.34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación la realizó Colombia Compra durante le vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.□
7.1.35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	N/A	N/A	N/A	
7.1.36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A	
7.1.37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	Plan Manejo Ambiental	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/7.%20Obligaciones%2037%20-%2055%20-%2077%20(Plan%20Ambiental)?csf=1&web=1&e=sSfEyd	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	SI	Plan de Bienestar	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/8.%20Obligaciones%2038%20(Plan%20de%20bienestar)?csf=1&web=1&e=D84E6F	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Bienestar
7.1.39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Parafiscales Y Afiliaciones De Seguridad Social	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/6.%20Obligaciones%2027%20-%2017%20-%2039%20-%2042%20-%2043%20(parafiscales%20-%20seguridad%20social)?csf=1&web=1&e=e82MXI	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se presentó los soportes de parafiscales y afiliaciones de seguridad social. •En el archivo Pago 1 > página 98 •En el archivo Pago 2 > página 12 •En el archivo Pago 3 > página 12 •En el archivo Pago 4 > página 7 •En el archivo Pago 5 > página 6 •En el archivo Pago 6 > página 7 •En el archivo Pago 7 > página 7 •En el archivo Pago 8 > página 7 •En el archivo Pago 9 > página 7 •En el archivo Pago 10 > página 12 •En el archivo Pago 11 > página 7
7.1.40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3 del Acuerdo Marco CCE-126-2023	N/A	N/A	N/A	
7.1.41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A	

7.1.51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	Etiqueta Y Rotulado	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/10.%20Obligaciones%20de%20SOS%20-%20SOS1%20-%20SOS3%20(rotulado%20y%20etiquetado)?csf=1&web=1&e=fvXrYZ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.□
7.1.52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	Protocolo De Bioseguridad	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/11.%20Obligaciones%20de%20Protocolo%20de%20Seguridad)?csf=1&web=1&e=g519KV	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, con el protocolo de bioseguridad,
7.1.53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	Etiqueta Y Rotulado	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/10.%20Obligaciones%20de%20SOS%20-%20SOS1%20-%20SOS3%20(rotulado%20y%20etiquetado)?csf=1&web=1&e=fvXrYZ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó certificación de imagen de etiqueta y rotulado.□
7.1.54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	N/A	N/A	N/A	
7.1.55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	Plan Manejo Ambiental	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/7.%20Obligaciones%20de%20Plan%20de%20Manejo%20Ambiental)?csf=1&web=1&e=Sfeyd	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarios en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	N/A	N/A	N/A	
7.1.57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	N/A	N/A	N/A	
7.1.58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia	SI	Exámenes Medicos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/12.%20Obligaciones%20de%20Examen%20Medico)?csf=1&web=1&e=ElyfHC	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó exámenes médicos del personal contratado.
7.1.59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	Asignacion Coordinador	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/18.%20Obligaciones%20de%20Asignacion%20de%20Coordinador)?csf=1&web=1&e=kxFvPr	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez se asigno un coordinador durante la prestación del servicio.
7.1.60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Certificado De Operarios e Insumos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/3.%20Obligaciones%20de%20Certificacion%20de%20Personal%20e%20Insumos)?csf=1&web=1&e=Dn2hKJ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos,
7.1.61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Certificado De Operarios e Insumos	https://icbfgob.sharepoint.com/:f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/3.%20Obligaciones%20de%20Certificacion%20de%20Personal%20e%20Insumos)?csf=1&web=1&e=Dn2hKJ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024 el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos,
7.1.62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	N/A	

7.1.63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Hojas de Vida	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/13.%20Obligaciones%2063%20-%2065%20(hojas%20de%20vida%20personal)?csf=1&web=1&e=4Rqf03	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado.□
7.1.64. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A	N/A	N/A	
7.1.65. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	Hojas de Vida	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/13.%20Obligaciones%2063%20-%2065%20(hojas%20de%20vida%20personal)?csf=1&web=1&e=4Rqf03	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó hojas de vida del personal contratado.□
7.1.66. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	N/A	N/A	N/A	
7.1.67. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	N/A	
7.1.68. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	Hojas De Seguridad, Fichas Tecnicas De Productos Tecnicos	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/5.%20Obligaciones%205%20-%2020%20-%2020%20-%2020%20-%2020%20-%2020%20(Ficha%20de%20productos%20quimicos)?csf=1&web=1&e=10DgIZ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.69. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Confidencialidad De La Informacion	https://icbf.gov.sharepoint.com/:b:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/19.%20Obligaciones%2069%20(Confidencialidad)/FS.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v8.pdf?csf=1&web=1&e=1Ebxg6	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez se mantuvo confidencialidad de la información durante la prestación del servicio.
7.1.70. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	N/A	N/A	N/A	
7.1.71. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	N/A	
7.1.72. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	Polizas	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/1.%20Obligaciones%202%20-%202028%20-%2020%2029%20-%202072%20-%202073%20-%202083%20(polizas)?csf=1&web=1&e=zrshEc	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y deresponsabilidad contractual.
7.1.73. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	Polizas	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/1.%20Obligaciones%202%20-%202028%20-%2020%2029%20-%202072%20-%202073%20-%202083%20(polizas)?csf=1&web=1&e=zrshEc	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y deresponsabilidad contractual.
7.1.74. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación la realizó Colombia Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.□

7.1.75. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	N/A	N/A	N/A	
7.1.76. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	Plan De emergencia Y Contingencia	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/14.%20Obligaciones%2076%20Plan%20de%20emergencia%20para%20el%20manejo%20de%20sustancias%20quimicas)?csf=1&web=1&e=mHhmUR	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que llegó a la Entidad el Plan de Emergencia y Contingencia.
7.1.77. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Plan Manejo Ambiental	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/7.%20Obligaciones%2037%20-%2055%20-%2077%20Plan%20Ambiental)?csf=1&web=1&e=sSfeyd	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.78. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	SI	Hojas De Seguridad Fichas Tecnicas De Productos Tecnicos	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/5.%20Obligaciones%205%20-%2020%20-%2068%20-%2078%20Ficha%20de%20productos%20quimicos)?csf=1&web=1&e=TOdglZ	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos.
7.1.79. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A	
7.1.80. Propender por que la pánela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de pánela y aromática de pánela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	N/A	N/A	N/A	
7.1.81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Acta De Inicio	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/2.%20Obligaciones%203%20-%2008%20Acta%20Inicio)?csf=1&web=1&e=x7KFc3	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que inicio del contrato se realizo y firmo el acta de inicio.
7.1.82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16 del Acuerdo Marco CCENEG-063-01-2022	SI	Polizas	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/1.%20Obligaciones%202%20-%2028%20-%2029%20-%2072%20-%2073%20-%2083%20(polizas)?csf=1&web=1&e=zrsHFc	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.83. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Polizas	https://icbf.gov.co/sharepoint.com/f/r/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/Grupo%20de%20Apoyo%20Log%C3%ADstico%20-%20Direccion%20Administrativa/LIQUIDACIONES/Contrato%201908_2023%20Grupo%20Gestion%20Empresarial%20Colombia%20SAS/14.%20Obligaciones/1.%20Obligaciones%202%20-%2028%20-%2029%20-%2072%20-%2073%20-%2083%20(polizas)?csf=1&web=1&e=zrsHFc	Durante el periodo correspondiente del 07 de diciembre 2023 al 25 septiembre de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.84. Una vez adjudicada la Orden de Compra. La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	N/A	N/A	N/A	
7.1.85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	N/A	N/A	N/A	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: Durante la ejecución del contrato no se detectaron riesgos susceptibles de afectación al contrato. ☐

Observaciones adicionales: Ninguna que requiera detallarse ☐

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 9/04/2026

Firma



ANA MARIA SEGURA ANDRADE
Directora Administrativa Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico (AF)

Firma



GABRIELA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Contratista Grupo de Apoyo Logístico

Firma



NATALIA PAOLA PORRAS CIFUENTES
Contratista Grupo de Apoyo Logístico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	817823	Valor Total:	28.020.760,31	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901346888	Tercero:		GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1019082023	Fecha:	07/12/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	OC 122059 - Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-10	26324	14.707.330,81	0,00	91424		104144224	2024-04-12	14.707.330,81	38.087,00	14.669.243,81	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1908	13-01-01-DT	FEG 6198
2024-04-10	26224	6.240.483,68	0,00	91324		104145324	2024-04-12	6.240.483,68	0,00	6.240.483,68	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1908	13-01-01-DT	FACT FEG 6199
2024-04-17	29024	7.072.945,82	0,00	97224		117290124	2024-04-25	7.072.945,82	12.835,00	7.060.110,82	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1908	13-01-01-DT	FAC6240 ND 113 PAGO 2

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	1324	Valor Total:	319.735.419,20	Saldo por pagar:	36.455.393,04
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901346888	Tercero:		GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1019082023		Fecha:	07/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	V.F 003 OC 122059 - Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo marco de precios CCE-126-2023 para dieciocho (18) regiones con cobertura a nivel nacional.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-18	36024	7.407.326,96	0,00	574324		117947424	2024-04-25	7.407.326,96	13.494,00	7.393.832,96	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1908	13-01-01-DT	FEG 6241 y NCFE 771 PAGO 3
2024-04-25	43124	39.213.221,72	0,00	581624		121329424	2024-04-29	39.213.221,72	712.968,00	38.500.253,72	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1908	13-01-01-DT	FACT FEG 6322
2024-04-25	45424	15.656.774,25	0,00	583724		123322524	2024-04-29	15.656.774,25	284.669,00	15.372.105,25	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1908	13-01-01-DT	FACT 6360
2024-05-16	56524	54.940.276,26	0,00	804424		150112824	2024-05-20	54.940.276,26	998.914,00	53.941.362,26	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1908	13-01-01-DT	PAGTO SERVICIO ASEO
2024-06-24	72324	16.290.316,60	0,00	1064924		204384024	2024-06-27	16.290.316,60	29.619,00	16.260.697,60	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1908	13-01-01-DT	FACT FEG 6504
2024-07-25	93824	36.104.109,61	0,00	1310624		248320924	2024-07-30	36.104.109,61	65.644,00	36.038.465,61	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 1908	13-01-01-DT	FACT FEG 6594
2024-08-19	107324	19.225.647,79	0,00	1525824		280324524	2024-08-22	19.225.647,79	34.956,00	19.190.691,79	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1908	13-01-01-DT	PAGO 9 FACTURAS 6822
2024-09-19	129324	15.656.774,22	0,00	1761924		330541324	2024-09-23	15.656.774,22	141.306,00	15.515.468,22	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1908	13-01-01-DT	PAGO 10 factura FEG 7098 y FEG 7099



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHnescucha	NIDIA ESPERANZA ESCUCHA CORRALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-28-3:13 p. m.	

2024-09-19	129424	62.061.794,30	0,00	1762024		330543724	2024-09-23	62.061.794,30	0,00	62.061.794,30	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1908	13-01-01-DT	PAGO 10 7098-7099
2024-11-14	173024	16.723.784,45	0,00	2313024		432625524	2024-11-18	16.723.784,45	30.407,00	16.693.377,45	80800000152	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1906	13-01-01-DT	N° de factura FEG 7346 PAGO11

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Item	Característica 1	Cantidad Actual TVE	Cantidad Real para Justar en TVEC	Vigencia / Unidad	Precio Unitario	Valor actual ITEM	Valor Ajustar TVE	Valor a Liberar ITEM	Nuevo Valor ITEM
1	ays04--R12 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	5	5	9	\$ 2.181.250,07	\$ 98.156.253,03	\$ 10.906.250,34	\$ -	\$ 98.156.253,03
2	ays04--R12 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	1	1	9	\$ 2.201.877,48	\$ 19.816.897,32	\$ 2.201.877,48	\$ -	\$ 19.816.897,32
3	ays04--R12 - Jabón para loza 1 (Compra) - 12	12	11	9	\$ 16.764,60	\$ 1.810.576,80	\$ 184.410,60	\$ 150.881,40	\$ 1.659.695,40
4	ays04--R12 - Jabón en barra (Compra) - 12	12	11	9	\$ 2.250,00	\$ 243.000,00	\$ 24.750,00	\$ 20.250,00	\$ 222.750,00
5	ays04--R12 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 33	33	33	9	\$ 4.676,40	\$ 1.388.890,80	\$ 154.321,20	\$ -	\$ 1.388.890,80
6	ays04--R12 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 42	42	42	9	\$ 3.970,80	\$ 1.500.962,40	\$ 166.773,60	\$ -	\$ 1.500.962,40
7	ays04--R12 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 44	44	44	9	\$ 9.705,60	\$ 3.843.417,60	\$ 427.046,40	\$ -	\$ 3.843.417,60
8	ays04--R12 - Líquido desengrasante (Compra) - 44	44	20	9	\$ 11.911,80	\$ 4.717.072,80	\$ 238.236,00	\$ 2.572.948,80	\$ 2.144.124,00
9	ays04--R12 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 26	26	26	9	\$ 5.735,40	\$ 1.342.083,60	\$ 149.120,40	\$ -	\$ 1.342.083,60
10	ays04--R12 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 33	33	25	9	\$ 11.029,20	\$ 3.275.672,40	\$ 275.730,00	\$ 794.102,40	\$ 2.481.570,00
11	ays04--R12 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 24	24	20	9	\$ 8.470,20	\$ 1.829.563,20	\$ 169.404,00	\$ 304.927,20	\$ 1.524.636,00
12	ays04--R12 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 33	33	20	9	\$ 7.500,00	\$ 2.227.500,00	\$ 150.000,00	\$ 877.500,00	\$ 1.350.000,00
13	ays04--R12 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 24	24	24	9	\$ 17.536,50	\$ 3.787.884,00	\$ 420.876,00	\$ -	\$ 3.787.884,00
14	ays04--R12 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 7	7	5	9	\$ 6.000,00	\$ 378.000,00	\$ 30.000,00	\$ 108.000,00	\$ 270.000,00
15	ays04--R12 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 24	24	12	9	\$ 9.705,60	\$ 2.096.409,60	\$ 116.467,20	\$ 1.048.204,80	\$ 1.048.204,80
16	ays04--R12 - Ambientador 1 (Compra) - 33	33	15	9	\$ 10.500,00	\$ 3.118.500,00	\$ 157.500,00	\$ 1.701.000,00	\$ 1.417.500,00
17	ays04--R12 - Insecticida 1 (Compra) - 24	24	12	9	\$ 17.558,40	\$ 3.792.614,40	\$ 210.700,80	\$ 1.896.307,20	\$ 1.896.307,20
18	ays04--R12 - Limpiones 1 (Compra) - 10	10	5	9	\$ 3.970,80	\$ 357.372,00	\$ 19.854,00	\$ 178.686,00	\$ 178.686,00
19	ays04--R12 - Bayetilla 1 (Compra) - 14	14	7	9	\$ 6.705,60	\$ 844.905,60	\$ 46.939,20	\$ 422.452,80	\$ 422.452,80
20	ays04--R12 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 14	14	7	9	\$ 2.514,60	\$ 316.839,60	\$ 17.602,20	\$ 158.419,80	\$ 158.419,80
21	ays04--R12 - Esponjilla 1 (Compra) - 35	35	16	9	\$ 970,80	\$ 305.802,00	\$ 15.532,80	\$ 166.006,80	\$ 139.795,20
22	ays04--R12 - Escoba 1 (Compra) - 14	14	7	9	\$ 3.705,60	\$ 466.905,60	\$ 25.939,20	\$ 233.452,80	\$ 233.452,80
23	ays04--R12 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 14	14	7	9	\$ 3.088,20	\$ 389.113,20	\$ 21.617,40	\$ 194.556,60	\$ 194.556,60
24	ays04--R12 - Cepillos 1 (Compra) - 12	12	6	9	\$ 2.514,60	\$ 271.576,80	\$ 15.087,60	\$ 135.788,40	\$ 135.788,40
25	ays04--R12 - Trapero 1 (Compra) - 14	14	7	9	\$ 7.588,20	\$ 956.113,20	\$ 53.117,40	\$ 478.056,60	\$ 478.056,60
26	ays04--R12 - Mango madera trapero (Compra) - 14	14	7	9	\$ 3.088,20	\$ 389.113,20	\$ 21.617,40	\$ 194.556,60	\$ 194.556,60
27	ays04--R12 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 90	90	71	9	\$ 970,80	\$ 786.348,00	\$ 68.926,80	\$ 166.006,80	\$ 620.341,20
28	ays04--R12 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 90	90	74	9	\$ 1.014,60	\$ 821.826,00	\$ 75.080,40	\$ 146.102,40	\$ 675.723,60
29	ays04--R12 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 90	90	70	9	\$ 1.014,60	\$ 821.826,00	\$ 71.022,00	\$ 182.628,00	\$ 639.198,00
30	ays04--R12 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 90	90	70	9	\$ 1.852,80	\$ 1.500.768,00	\$ 129.696,00	\$ 333.504,00	\$ 1.167.264,00
31	ays04--R12 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 90	90	70	9	\$ 2.117,40	\$ 1.715.094,00	\$ 148.218,00	\$ 381.132,00	\$ 1.333.962,00
32	ays04--R12 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 90	90	70	9	\$ 2.559,00	\$ 2.072.790,00	\$ 179.130,00	\$ 460.620,00	\$ 1.612.170,00
33	ays04--R12 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 100	100	80	9	\$ 2.823,60	\$ 2.541.240,00	\$ 225.888,00	\$ 508.248,00	\$ 2.032.992,00
34	ays04--R12 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 120	120	100	9	\$ 3.352,80	\$ 3.621.024,00	\$ 335.280,00	\$ 603.504,00	\$ 3.017.520,00
35	ays04--R12 - Guantes 1 (Compra) - 20	20	10	9	\$ 3.793,80	\$ 682.884,00	\$ 37.938,00	\$ 341.442,00	\$ 341.442,00
36	ays04--R12 - Guantes 5 (Compra) - 24	24	12	9	\$ 4.941,00	\$ 1.067.256,00	\$ 59.292,00	\$ 533.628,00	\$ 533.628,00
37	ays04--R12 - Papel higiénico 3 (Compra) - 120	120	80	9	\$ 10.676,40	\$ 11.530.512,00	\$ 854.112,00	\$ 3.843.504,00	\$ 7.687.008,00
38	ays04--R12 - Toallas para manos 6 (Compra) - 55	55	45	9	\$ 6.882,00	\$ 3.406.590,00	\$ 309.690,00	\$ 619.380,00	\$ 2.787.210,00
39	ays04--R12 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 19	19	8	9	\$ 3.970,80	\$ 679.006,80	\$ 31.766,40	\$ 393.109,20	\$ 285.897,60
40	ays04--R12 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 26	26	20	9	\$ 7.852,80	\$ 1.837.555,20	\$ 157.056,00	\$ 424.051,20	\$ 1.413.504,00
41	ays04--R12 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 26	26	20	9	\$ 7.500,00	\$ 1.755.000,00	\$ 150.000,00	\$ 405.000,00	\$ 1.350.000,00
42	ays04--R12 - Mezclador 1 (Compra) - 12	12	8	9	\$ 6.176,40	\$ 667.051,20	\$ 49.411,20	\$ 222.350,40	\$ 444.700,80
43	ays04--R12 - Servilleta papel (Compra) - 38	38	18	9	\$ 2.117,40	\$ 724.150,80	\$ 38.113,20	\$ 381.132,00	\$ 343.018,80
44	ays04--R12 - Filtro para greca 2 (Compra) - 22	22	22	9	\$ 2.735,40	\$ 541.609,20	\$ 60.178,80	\$ -	\$ 541.609,20
45	ays04--R12 - Termo para café 2 (Compra) - 6	6	6	9	\$ 89.998,20	\$ 4.859.902,80	\$ 539.989,20	\$ -	\$ 4.859.902,80
46	ays04--R12 - Café 1 (Compra) - 140	140	130	9	\$ 22.352,40	\$ 28.164.024,00	\$ 2.905.812,00	\$ 2.011.716,00	\$ 26.152.308,00
47	ays04--R12 - Café 3 (Compra) - 17	17	17	9	\$ 35.734,50	\$ 5.467.378,50	\$ 607.486,50	\$ -	\$ 5.467.378,50
48	ays04--R12 - Azúcar 1 (Compra) - 5	5	5	9	\$ 6.970,20	\$ 313.659,00	\$ 34.851,00	\$ -	\$ 313.659,00
49	ays04--R12 - Azúcar 3 (Compra) - 140	140	140	9	\$ 2.353,00	\$ 2.964.780,00	\$ 329.420,00	\$ -	\$ 2.964.780,00
50	ays04--R12 - Aromática (Compra) - 42	42	42	9	\$ 2.117,40	\$ 800.377,20	\$ 88.930,80	\$ -	\$ 800.377,20
51	ays04--R12 - Té (Compra) - 6	6	6	9	\$ 7.941,00	\$ 428.814,00	\$ 47.646,00	\$ -	\$ 428.814,00
52	ays04--R12 - Agua potable 4 (Compra) - 240	240	240	9	\$ 12.352,80	\$ 26.682.048,00	\$ 2.964.672,00	\$ -	\$ 26.682.048,00

53	ays04--R12 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 6	6	6	9	\$ 8.293,80	\$ 447.865,20	\$ 49.762,80	\$ -	\$ 447.865,20
54	ays04--R12 - Rastrillo 1 (Compra) - 6	6	6	9	\$ 12.352,80	\$ 667.051,20	\$ 74.116,80	\$ -	\$ 667.051,20
55	ays04--R12 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 12	12	12	9	\$ 4.235,40	\$ 457.423,20	\$ 50.824,80	\$ -	\$ 457.423,20
56	ays04--R12 - Organizador porta escobas (Compra) - 6	6	3	9	\$ 14.117,40	\$ 762.339,60	\$ 42.352,20	\$ 381.169,80	\$ 381.169,80
57	ays04--R12 - Haraganes 4 (Compra) - 6	6	6	9	\$ 51.175,20	\$ 2.763.460,80	\$ 307.051,20	\$ -	\$ 2.763.460,80
58	ays04--R12 - Haraganes 4 (Compra) - 1	1	1	9	\$ 46.764,00	\$ 420.876,00	\$ 46.764,00	\$ -	\$ 420.876,00
59	ays04--R12 - Balde (Compra) - 6	6	6	9	\$ 5.735,40	\$ 309.711,60	\$ 34.412,40	\$ -	\$ 309.711,60
60	ays04--R12 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 4	4	4	9	\$ 30.882,00	\$ 1.111.752,00	\$ 123.528,00	\$ -	\$ 1.111.752,00
61	ays04--R12 - Carros para limpieza (Arrendamiento) - 5	5	5	9	\$ 59.557,50	\$ 2.680.087,50	\$ 297.787,50	\$ -	\$ 2.680.087,50
62	ays04--R12 - Papelera 2 (Compra) - 14	14	7	9	\$ 22.234,80	\$ 2.801.584,80	\$ 155.643,60	\$ 1.400.792,40	\$ 1.400.792,40
63	ays04--R12 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 10	10	3	9	\$ 29.051,10	\$ 2.614.599,00	\$ 87.153,30	\$ 1.830.219,30	\$ 784.379,70
64	ays04--R12 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 10	10	2	9	\$ 68.755,95	\$ 6.188.035,50	\$ 137.511,90	\$ 4.950.428,40	\$ 1.237.607,10
65	ays04--R12 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 10	10	3	9	\$ 15.617,25	\$ 1.405.552,50	\$ 46.851,75	\$ 985.500,30	\$ 421.665,75
66	ays04--R12 - Horno microondas (Arrendamiento) - 3	3	3	9	\$ 68.822,40	\$ 1.858.204,80	\$ 206.467,20	\$ -	\$ 1.858.204,80
67	ays04--R12 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	2	2	9	\$ 170.290,80	\$ 3.065.234,40	\$ 340.581,60	\$ -	\$ 3.065.234,40
68	ays04--R12 - Recargo por Trabajo nocturno	1	1	9	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
69	ays04--R12 - Recargo por dotación especial	1	1	9	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
72	Reconocimiento IPC 2024	1	1	9	\$ 10.048.626,48	\$ 10.048.626,48	\$ 10.048.626,48	\$ -	\$ 90.437.638,32
73	Reconocimiento SMMLV 2024	1	1	9	\$ 14.376.072,50	\$ 14.376.072,50	\$ 14.376.072,50	\$ -	\$ 129.384.652,50
Subtotal					\$ 316.055.030,93	\$ 53.145.885,55	\$ 33.141.266,40	\$ 478.312.969,92	
70	ays04--R12 - AIU				\$ 31.701.148,58	\$ 5.314.588,55	\$ 3.314.126,64	\$ 47.831.296,99	
71	ays04--R12 - IVA				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total					\$ 347.756.179,51	\$ 58.460.474,10	\$ 36.455.393,04	\$ 526.144.266,91	